

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2021-00131-00

Respecto a la solicitud allegada por la actora, se advierte a la misma que la presente demanda fue rechazada por falta de competencia territorial mediante auto adiado trece (13) de abril de la presente anualidad, notificado por estado el 14 del mismo mes y año. En ese orden, no le asiste competencia a este Despacho para decidir la solicitud de desistimiento y/o retiro allegada.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

H.Q.

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f03ebcc4b3f3f5375a22af784bfb76d6818eba4827b96f0f7318b65ad12c04d1

Documento generado en 22/09/2021 07:00:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**